

Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

CRITERIOS INTERNOS DE CAPACIDAD FORMADORA RELACION ASISTENCIAL DOCENTE

Elaborado Por:

MAT. Mariluz Alfaro
Unidad de Calidad y Seguridad
Hospital y CRS El Pino
Dra. Eliana Cortez
Encargada de Investigaciones
Presidenta del COLDAS

Revisado Por:

AS Marcelo Donoso Jefe de RRHH Hospital y CRS El Pino **Aprobado Por:**

Patricio Vera Mutizabal Director Hospital y CRS El Pino

Fecha: 30 de Agosto del 2015 Fecha: 24 de Noviembre del 2015 Fecha: 30 de Noviembre del 2015



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

1. OBJETIVO:

Definir Criterios para distribuir cupos de alumnos que se generen del cálculo de la Capacidad Formadora Máxima y distribuir a las instituciones en convenios con el el Hospital y CRS el Pino.

2. ALCANCE:

Todos los Centro de Responsabilidad (CCRR) del Hospital y CRS El Pino. Todos los Centros formadores en Convenio.

3. RESPONSABLES

3.1 Supervisión:

 COLDAS es el responsable de velar por el cumplimiento de la CFPT, determinada por el Hospital.

3.2 Ejecución:

- Encargado de RAD: es responsable coordinar reuniones de trabajo y enviar información generada por concepto de distribución de cupos alumnos generados por el Cálculo de Capacidad Formadora.
- **COLDAS:** son responsable de facilitar, disponer y cumplir con los criterios de asignación de los cupos a las instituciones.

4. **DEFINICIONES**:

- <u>Cupo:</u> Máximo de alumnos que pueden permanecer en el CFPT en forma simultánea. Máximo de 2 Alumnos por cupo (AM y PM)
- CFTP= Campo de Formación Profesional y Técnica
- COLDAS= Comisión Local Docente Asistencial
- Cálculo de la Capacidad Formadora Efectiva: Se base en la capacidad máxima calculada y considera ajustes relacionado con factores de calidad y Seguridad de los pacientes.



Característica:	No Aplica / Complementario RAD
Código: H-xxxx	xxxx
Fecha de Aprol	bación : 30 de Enero del 2015
Fecha de Viger	ncia: 30 de Enero del 2018
Revisión 00	

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

5. Desarrollo

El enfoque MINISTERIAL determina los siguientes principios que orientan, dan sentido y direccionalidad a la RAD:

- Preeminencia de la asistencialidad sobre la docencia.
- Respeto de los derechos y dignidad de los usuarios.
- Contribución a la calidad de la formación de los RRHH de salud.
- Establecimiento de relaciones transparentes, de larga duración, de mutuo interés, confianza y beneficio.
- Compromiso con el Desarrollo Institucional y Resguardo del Patrimonio del Servicio.
- Convivencia armoniosa entre los Centros Formadores y los Equipos Clínicos Asistenciales.

5.1 CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CUPOS.

CRITERIO	OBLIGATORIOS	PONDERACIÓN	ELEMENTO A CONSIDERAR	DEFINICIÓN
INSTITUCIONES CON CONVENIO VIGENTES	SI	10%		
INSTITUCIONES PRINCIPALES SECUNDARIAS	SI	10%		
INSTITUCIONES EDUCACIONALES ACREDITADAS	SI	10%		



Característica: No Aplica / Complementario RAD	
Código: H-xxxxxxx	

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

A. CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

CRITERIO DE AJUSTE	% de ajuste	ELEMENTO A CONSIDERAR	Definición
Demostración	10%	Demostración del cumplimiento de los requisitos de autorización sanitaria	Se aplica criterio fijo de ajuste en caso que el establecimiento posea un documento de demostración del cumplimiento de los requisitos exigidos por el SEREMI, independiente del avance o del estado de su plan de mejora o plan de cierre de brechas.
ACREDITACIÓN	10%	Acreditación institucional del establecimiento	En caso que el establecimiento se encuentre acreditado, no se aplica ajuste a su capacidad formadora.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxx

Fecha de Aprobación: 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

Revisión 00

B. IAAS

Ajuste por IAAS para establecimiento de Alta o Mediana Complejidad

Requisito	Cumplimiento del Requisito (si/no)
Organización Establecimiento cuenta con última evaluación vigente (2012-2015) realizada de Norma Técnica 124 por el Servicio de Salud con resultado: "En cumplimiento".	
Se considera cumplido en caso de contar con medio demostrable de informe de resultado (correo institucional, ordinario con copia a Programa de Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Ministerio de Salud) de la última evaluación vigente (2012-2015) de la Norma Técnica 124 por parte del Servicio de Salud.	



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

C. BIOSEGURIDAD

Ajuste por bioseguridad y prevención de riesgos

C.F.P.T.	Presenta Riesgo Químico (Si / No)	Presenta Riesgo Biológico (Si / No)	Presenta Riesgo Riesgo Ionizante (Si / No)	Presenta Riesgo Riesgo Físico (Si / No)
CFPT 1				

	% de ajuste a aplicar (el ajuste final es la suma de los ajustes individuales)
Riesgo Quimico presente	3%
Riesgo Biológico presente	4%
Riesgo Ionizante presente	5%
Riesgo Físico presente	3%

Máximo Riesgo	15%
---------------	-----



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

D. SUPERFICIE

Ajuste por superficie disponible

C.F.P.T.	N° total de unidades de atención	N° total de Unidades de Atención que cumplen con el criterio
CFPT 1		

Criterio		
Criterio para camas	5 mt2 libres alrededor de la cama y equipos.	
Criterio para camillas o box	3,5 mt2 libres alrededor de la camilla o box	
Criterio para cunas	120 cm. Libres entre cuna y cuna (caso valido sería el C.F.P.T de Neonatología)	

% de camas del servicio que cumplen con criterio	% de ajuste
> 90%	0%
<= 90% y >70%	20%
<= 70% y >40%	40%
<= 40%	50%

Criterio: Al menos debe existir 1 metro entre cama y cama, camilla y camilla, cuna y cuna.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

E. GESTION DE CAMAS

Ajuste por gestión de camas

C.F.P.T.	Promedio de camas disponibles (Ingresar NA en caso de no aplicar)	% de ocupación de camas (Ingresar NA en caso de no aplicar)
CFPT 1		

% de ajuste de la capacidad formadora

	entre 80% y 100%	20%	10%	0%
Promedio de camas disponibles	entre 40% y 80%	20%	6,7%	10%
	entre 0% y 40%	20%	20%	20%
		entre 0% y 40%	entre 40% y 80%	entre 80% y 100%
		% de ocupación de camas		nas



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

F. RRHH

Ajuste por Recursos Humanos

C.F.P.T.	N° de profesionales funcionarios contratados en el C.F.P.T *
CFPT 1	

^{*} El % de ajuste privilegia la presencia de los profesionales del establecimiento con mayor tiempo de permanencia en el C.F.P.T. (44 horas).

^{*} Para efectos de la elección del profesional del establecimiento, se debe elegir el que realiza labores de supervisión hacia los pacientes.

^{*} Para tener alumnos de una determinada carrera se debe tener al menos 1 profesional contratado por el establecimiento de dicha profesión



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

G. ASISTENCIALES

Ajuste por criterios asistenciales

C.F.P.T.	C.F.P.T recibe más de un 10% de pacientes complejos según clasificación estándar de riesgo dependencia (Si / No / NA)
CFPT 1	

Criterio				
C.F.P.T recibe más de un 10% de pacientes Tipo de CFPT complejos según clasificación estándar de riesgo dependencia (Si / No)		Ajuste		
Intermedio o Intensivo	Si o No (es indiferente)	20%		
básico	No	Sin ajuste		
básico	Si	20%		
NA	Si o No (es indiferente)	Sin ajuste		

Definición : La clasificación según riesgo dependencia debe considerar la información del año anterior al año de cálculo de la capacidad formadora

Definición : Para los CFTP de tipo NA, colocar NA en la columna denominada "C.F.P.T recibe más de un 10% de pacientes complejos según clasificación estándar de riesgo dependencia"



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

PROCEDIMINETO DE CALCULO DE FORMACIÓN CAPACIDAD MAXIMA

- Encargada de RAD cita al Equipo de RAD para formar mesa de trabajo.
- Cada integrante del Equipo RAD debe reunir y proporcionar la información necesaria para completar la planilla ministerial.
- Reunida la información el Encargado RAD ingresa datos a ésta y se obtiene el Nº de Capacidad Formadora Máxima y con el Equipo RAD debe realizar los ajustes necesarios.
- Encargado de la RAD genera un documento que debe ser tramitado por RRHH para obtener resolución y de esta manera dar el carácter Institucional.
- El Encargado de la RAD debe difundir información al COLDAS, Referente de Docencia del SSMS, Referente calidad SSMS y Equipo Directivo del establecimiento, Jefes, Supervisores, encargados de calidad de CCRR.

6. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Nº 20584, Derechos y Deberes del Paciente, vigencia diferida, 01 octubre 2012.
- Resolución Exenta 254 del 2012, marco general de los procesos RAD.
- Resolución Exenta 416 del 2013, relativa al cálculo de la capacidad formadora.

7. DISTRIBUCIÓN

Digital Jefatura IAAS / SDGC / SDM / Gestión de Camas /Jefe RRHH/ Jefe Finanzas/ Control de Gestión / Prevencionista de Riesgo

8. FLUJOGRAMA: NA



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

9. CONTROL DE CAMBIO DEL DOCUMENTO

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en
0	11/2015	Edición	СС

10. ANEXOS

Anexo 1: Instructivo de Definición de los riesgos

Anexo 2: Instructivo de Definición Gestión **Anexo 3:** Instructivo de Definición RRHH

Anexo 4: Criterios según tipo de establecimiento.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación: 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

Anexo 1: Instructivo de Definición de los riesgos

Definición de los riesgos

Riesgo Ionizante: Las fuentes de radiación pueden plantear un peligro considerable para la salud de los trabajadores afectados, por lo que se debe controlar adecuadamente cada exposición. Las radiaciones se pueden clasificar como ionizantes y no ionizantes. Existen dos tipos de radiación ionizante, una de naturaleza electromagnética (rayos X, rayos gamma) y otra, constituida por partículas (alfa, beta, neutrones, etc). Las radiaciones electromagnéticas de menor frecuencia que la necesaria para producir ionización, como lo son, la radiación ultravioleta (UV), visible, infrarroja (IR), microondas y radiofrecuencias, hasta los campos de frecuencia extremadamente baja (ELF), comprenden la región del espectro conocida como radiación no ionizante.

Riesgo Físico: Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.

Riesgo Químico: Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

Riesgo Biológico: El riesgo biológico ocupacional se puede definir como aquel que surge de la exposición laboral a microorganismos y macroorganismos que puedan causar daños al trabajador. Sin embargo, la definición que a continuación señalamos es la que más se ajusta a las instalaciones biotecnológicas, laboratorios, hospitales, centros docentes, industrias farmacéuticas, etc.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación: 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

Anexo 2: Instructivo de Definición Gestión de camas

Definición: Los mencionados indicadores deben ser obtenidos del GRD. Se considera el promedio del año anterior al año de cálculo de la capacidad formadora.

Definiciones:

El "porcentaje de ocupación de camas" es la división entre el total de días camas ocupados en un período dado por el total de días camas disponibles en el mismo periodo.

El "promedio de camas disponibles" es la división entre el total de días camas disponibles en un período dado por el Total de días cama del mismo período.

Para el cálculo de los indicadores se deben considerar solamente las camas autorizadas o las camas por dotación, al 31 de Diciembre del 2014, para los CFTP con Demostración.

No se considera como cama disponible las que están fuera de servicio por falta de algún implemento.

Definición: Si el tipo de CFTP es "NA", el ajuste por gestión de camas no aplica. En dicho caso, en esta hoja, colocar "NA" en la columna de Promedio de camas diusponibles y en la columna % de ocupación de camas.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

Anexo 3: Instructivo de Definición RRHH

Unidad de atención	Tipo de C.F.P.T. (básico, intermedio o intensivo)		N° máximo recomendable de unidades de atención por cada funcionario*	
Cama o camilla	básio	0	12	
	intermedio o	intensivo	8	
Cuna	básio	0	12	
	intermedio o	intensivo	8	
Unidad de atención	Tipo de C.F.P.T. (básico, intermedio o intensivo)	N° Mínimo de profesionales contratados	Observación	
Вох	NA	1	Se exige un mínimo de 1 profesional contratado por el establecimiento para la supervigilancia de los Box del CFPT. En caso que no cumplir dicho requisito, la capacidad formadora del CFTP será cero.	

^{*} Se ha utilizado como referencia el Documento "Nivel de complejidad en Atención Cerrada", año 2012, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales

Desviación	Ajuste capacidad formadora
< 10%	0%
>= 10% y <40%	15%
>= 40% y <70%	60%
>= 70%	100%

Criterio: Para los CFPT de tipo NA (no es básico, intermedio o intensivo), tal como el CFPT de Urgencia y el CFPT de Servicios de Apoyo (alimentación, radiología, esterilización, farmacia), cada espacio sanitario (camilla o cuna) o estación de trabajo se considera como Box para efecto de aplicar los criterios de ajuste.



Característica: No Aplica / Complementario RAD

Código: H-xxxxxxx

Fecha de Aprobación : 30 de Enero del 2015

Fecha de Vigencia: 30 de Enero del 2018

Revisión 00

CRITERIOS INTERNOS DE DISTRIBUCIÓN CAPACIDAD FORMADORA RAD

Anexo 4: Criterios según tipo de establecimiento.

Tipo de establecimiento	Tipo de atención del C.F.P.T	Espacio sanitario	Nomenclatura del CFPT	Criterio
Cerrada	Con Hospitalización	Cama, Camilla o Cuna	Como Servicios	2x
Cerrada	Sin Hospitalización	Box, Camilla o Cuna	Clínicos, Pabellones, Etc.	1x
•	'Servicios de Apoyo" se I hospitalización"	* Bergere es equivalente a Box Recuperación es equivalente a camilla		